



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

Reg. 21/GG
01.07.02
I.F. N°34

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 18.933, SOBRE INSTITUCIONES DE SALUD PREVISIONAL

Mensaje N° 82-347/

La presente iniciativa legal contempla modificaciones para perfeccionar el funcionamiento de las Instituciones de Salud Previsional, las que, en conjunto con las modificaciones incluidas en el proyecto de ley que establece el Régimen de Garantías en Salud, permitirán alcanzar mayores niveles de solidaridad y equidad en el sector.

El presente proyecto de ley considera modificaciones orientadas a, entre otros aspectos, limitar las alzas de precios de los planes ofrecidos por las Instituciones de Salud Previsional, uniformar sus aranceles, y transparentar la actividad de los agentes de ventas. Todas estas regulaciones no presentan costo fiscal.

Asimismo, parte substancial del proyecto se aboca a la introducción de modificaciones que dotan a la Superintendencia de Instituciones de Salud Previsional de nuevas herramientas que permitan precaver situaciones riesgosas para los derechos de los usuarios. Este fortalecimiento de la Superintendencia se



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

Reg. 21/GG

01.07.02

I.F. N°34

realizará con cargo a reasignaciones en el presupuesto anual de la partida
Ministerio de Salud.

Conforme a lo señalado, este proyecto de ley no presenta costo fiscal para el año
2002.




MARIO MARCEL CULLELL
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS